

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140 00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Anuncios Oficiales</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>	
Jefatura de Obras Públicas.....	266	Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Bilbao.....	269
Delegación de Industria de Santander.....	268	<b>Administración de Justicia</b>	
Comandancia militar de Marina de Santan- der .....	268	Providencias judiciales .....	270
Caja de Recluta número 54.....	268	<b>Administración Municipal</b>	
Distrito Minero de Santander.....	269	Ayuntamientos de: Luena, Santiurde de To- ranzo, Valdeolea, Meruelo, Suances, Ruento y Junta vecinal de Bielsa.....	272
<b>Administración Económica</b>		<b>Anuncios Particulares</b>	
Delegación Central de Hacienda.....	269	Trefilería y Derivados, S. A.....	272

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de mayo de 1951.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRES Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-8.001	2.ª A	4	Citroen	AD-10012	4	12	Cerrado	300	Pedro Nogués Alonso	Santander	P.	
S-8.002	1.ª C	7	Sanglas	453	1	2	Motocicleta	75	Antonio Bustamante Ibañez	Santander	P.	
S-8.003	1.ª C	16	Lube	LB-251720	1	1	Motocicleta	150	Ricardo del Valle Polanco	Rucandio (Stder)	P.	
S-8.004	3.ª B	18	Lancia	E-181-45141	6	27	Camión	10.000	Gervasio Portilla, S. A.	Santander	SP.	
S-8.005	2.ª A	25	Dina Panhard	010371	2	4,94	Cerrado	300	Arturo Pombo Angulo	Santander	P.	
S-8.006	3.ª B	30	Layland	72509	4	25	Camión	5 500	Manuel Záforas Cortés	Santander	SP.	
S-8.007	2.ª A	30	Peugeot	203-1180618	4	19	Cerrado	300	Faustino Cortina Merodio	Vidiago (Stder)	P.	

Santander, 15 de junio de 1951.—El ingeniero jefe (ilegible)

Permisos de circulación de automóviles a los que ha rehabilitado su antigua matrícula esta Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de mayo de 1951.

Fecha de la primitiva inscripción		Día de la rehabilitación	Núm. de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Núm. del motor	H. P.	Núm. del bastidor	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio
Día	Mes															
16	Julio	1925	M-16983	1.ª C	Harley-D...	Motocicleta	2	255	150	25-FDCB5099	6	2.137	Jesús Mier Prieto	Reinosa	Santander	P.
12	Sbbre.	1924	S-1987	1.ª C	B. S. A.	Motocicleta	1	152	75	934	2	2.147	Valeriano Allende García	Las Presas	Idem	P.
27	Agost.	1928	SF-7173	1.ª C	Douglas	Motocicleta	2	130	150	YE 6747	3	2.149	Laureano Martínez Barquín	Abadilla de Cayón	Idem	P.

Santander, 15 de mayo de 1951.—El ingeniero jefe (ilegible)

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de mayo de 1951.

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento			Provincia	
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año		Lugar
13.896	2. <sup>a</sup>	Arenas Cabria..	Eutiquio..	Juan..	Carmen..	24	Agosto..	1913	S. Martín de Valdelomar..	Santander..
13.897	1. <sup>a</sup>	Casado Manero..	Félix Antonio	Antonio..	Dionisia..	30	Enero..	1916	Gallur..	Zaragoza..
13.898	2. <sup>a</sup>	Ruiz Trueba..	Cayetano..	Manuel..	Camila..	7	Agosto..	1915	Santander..	Santander..
13.899	1. <sup>a</sup>	Villa Fernández..	Luis..	Jerónimo..	Carmen..	8	Febrero..	1908	Cueto..	Idem..
13.900	1. <sup>a</sup>	Taborga Fernández..	José..	Fidel..	Catalina..	21	Septiembre..	1921	Obregón..	Idem..
13.901	1. <sup>a</sup>	Darriba Gil..	Jesús Maniel..	Manuel..	Sabina..	1	Junio..	1917	Castro Urdiales..	Idem..
13.902	2. <sup>a</sup>	Prieto Sierra..	José Luis..	José..	Benita..	22	Abril..	1927	Sopeña de Mena..	Idem..
13.903	2. <sup>a</sup>	Tobalina Ortiz..	Agustín..	icasio..	Cándida..	5	Mayo..	1887	Rejosa..	Santander..
13.904	1. <sup>a</sup>	Vallejo Sáinz..	José..	Antonio..	Jesusa..	16	Abril..	1924	El Bosque..	Idem..
13.905	1. <sup>a</sup>	San Emeterio Castro	José..	Martín..	Antonia..	14	Septiembre..	1927	Hoznayo..	Idem..
13.906	1. <sup>a</sup>	Cedrún Pérez..	Basilio..	José..	Angela..	14	Junio..	1927	Viernoles..	Idem..
13.907	2. <sup>a</sup>	Gutiérrez Andueza	Ramón..	Manuel..	Josefa..	24	Febrero..	1904	Alceda..	Idem..
13.908	2. <sup>a</sup>	Pacheco Azcuénaga..	Román..	Antonio..	Maria..	25	Mayo..	1929	Santander..	Idem..
13.909	1. <sup>a</sup>	Fernández Villarenaga	Justo..	Justo..	Avelina..	13	Mayo..	1922	Muñorodero..	Idem..
13.910	1. <sup>a</sup>	Marotías Fernández	Antonio..	Manuel..	Gumersinda..	3	Marzo..	1920	Santander..	Idem..
13.911	2. <sup>a</sup>	Fraire Ortiz..	Tomas..	Benito..	Ignacia..	18	Septiembre..	1925	Santander..	Idem..
13.912	2. <sup>a</sup>	Ceballos Solorana	Ignacio..	Agustín..	Carmen..	21	Diciembre..	1921	Santander..	Idem..
13.913	2. <sup>a</sup>	Pacheco Gómez..	Emilio..	Emilio..	Vicenta..	6	Julio..	1922	Santander..	Idem..
13.914	1. <sup>a</sup>	Solar Díaz..	Alberto..	Romualdo..	Nieves..	29	Septiembre..	1920	Noja..	Idem..
13.915	2. <sup>a</sup>	Candela García	Manuel..	Teodoro..	Celedonia..	28	Septiembre..	1929	Monte..	Idem..
13.916	2. <sup>a</sup>	Vidal Portilla	César..	José..	Gervasia..	5	Enero..	1925	Santander..	Idem..
13.917	2. <sup>a</sup>	Pérez González	Mariano..	Mariano..	Concepción	15	Enero..	1909	San Román de la Llanilla..	Idem..
13.918	1. <sup>a</sup>	Gallego Gil	Bonifacio..	Esperanza..	Teresa..	5	Junio..	1913	Castrillo de Duero..	Idem..
13.919	1. <sup>a</sup>	Barreda Pérez..	Jesús..	Justo..	Natividad..	24	Febrero..	1927	Torrelavega..	Santander..
13.920	1. <sup>a</sup>	Adan Puente	Vicente..	Benjamín..	Rosario..	27	Octubre..	1927	Laredo..	Idem..
13.921	2. <sup>a</sup>	Martínez Vaquero	Bernardo	Nieves..	Isabel..	10	Enero..	1922	Pinilla..	Zamora..
13.922	2. <sup>a</sup>	Campa Rodríguez..	Ricardo	Ricardo..	Jovita..	21	Febrero..	1910	Ruiloba..	Santander..
13.923	2. <sup>a</sup>	Maestro Guerra	Luis Angel..	José..	Josefa..	16	Julio..	1932	Barruelo..	Palencia..
13.924	2. <sup>a</sup>	Gutiérrez Villar..	Gabriel..	Leopoldo	Amada..	26	Abril..	1928	Santander..	Santander..
13.925	1. <sup>a</sup>	Beci Cacho..	José Raúl..	Hilario..	Amparo..	16	Enero..	1926	Laredo..	Idem..
13.926	2. <sup>a</sup>	Martínez Alonso..	Calixto	Santiago..	Jesusa..	27	Febrero..	1931	Nava..	Burgos..
13.927	2. <sup>a</sup>	Díez Gutiérrez..	Tomás..	Juan Antonio..	Felicia..	3	Abril..	1895	Guriezo..	Santander..
13.928	2. <sup>a</sup>	Zaballa Portillo..	Faustino	Pedro..	Severiana..	6	Marzo..	1902	Otañes..	Idem..
13.929	2. <sup>a</sup>	Trueba Ruiz..	Emeterio..	Dario..	Jesusa..	31	Marzo..	1921	Bárcena de Cícero..	Idem..
13.930	2. <sup>a</sup>	Gutiérrez Novoa	Luis..	Angel..	Trinidad..	19	Abril..	1933	Santander..	Idem..
13.931	2. <sup>a</sup>	Bengoa Eguía..	Ezequiel..	Gregorio..	Magdalena..	22	Noviembre..	1904	Ochandiano..	Vizcaya..
13.932	2. <sup>a</sup>	González Fernández	Cipriano..	Enrique..	Dolores..	15	Septiembre..	1923	Barcenillas..	Santander..
13.933	1. <sup>a</sup>	Roldán Fernández	Jesús..	Justo..	Avelina..	19	Octubre..	1920	Santander..	Idem..
13.934	2. <sup>a</sup>	Cabrero Torre	Teodoro..	Fernando..	Mónica..	8	Enero..	1906	San Román	Santander..
13.935	1. <sup>a</sup>	Río Gonzalez	Primitivo	Primitivo..	Gumersinda	26	Septiembre..	1927	Obregón..	Idem..
13.936	1. <sup>a</sup>	Torre Gómez..	José..	Manuel..	Felicidad..	29	Octubre..	1918	Santa Eulalia	Idem..

Santander, 15 de junio de 1952. - El ingeniero jefe (ilegible)

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Viuda de Ramón Ortiz Villota, en solicitud de autorización para ampliar su industria de leche concentrada con la fabricación de leche condensada,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto:

Autorizar a Viuda de don Ramón Ortiz Villota la ampliación de su industria de leche concentrada solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo será válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup> La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un año, a partir de la fecha de esta resolución.

4.<sup>a</sup> Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.<sup>a</sup> No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.<sup>a</sup> La fabricación de leche condensada quedará supeditada a las disponibilidades de azúcar que para estas atenciones tenga presupuestas la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

8.<sup>a</sup> El envasado se hará exclu-

sivamente en frascos de vidrio, convenientemente cerrados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Santander a 15 de marzo de 1952.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 329 pts.

—o—

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don Aquiles Vial Leste, comandante militar de Marina de la provincia de Santander,

Hago saber: Que reunida la Junta local de alistamiento del Trozo de esta capital, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 173 del reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, ésta acordó fijar los siguientes tipos de jornal regulador de un bracero en los términos municipales que se expresan a continuación, de la vecindad de los inscritos comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1953:

Municipios de: Santander, 16,00 pesetas; Madrid, 17,80; Palencia, 15; Santa María de Cayón, 15; Marina de Cudeyo, 15; Hazas en Cesto, 18; Valderredible, 17,50; Lueña, 15; Potes, 20; Saro, 20; Pesquera, 20; Enciso (Logroño), 15; Cabezón de Liébana, 15; Medio Cudeyo, 18; Villaescusa, 19; Ampuero, 15,50; Camargo, 15; Villafufre, 14; Baracaldo, 25; Rasines, 20; Bareyo, 20; Penagos, 20; Santillana del Mar, 13,75.

Lo que se publica por el presente para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Santander, 14 de marzo de 1952. El comandante militar de Marina, Aquiles Vial Leste. 431

—o—

### CAJA DE RECLUTA DE SANTANDER NUMERO 54

Relación de Ayuntamientos de esta provincia y días que tienen se-

ñalados para la revisión de los reemplazos de 1948, 1950 y clasificación del de 1952:

#### 4 de abril

Anievas, Arenas de Iguña, Argos, Bárcena de Pie de Concha, Cabuérniga, Camaleño, Castañeda, Cieza, Cillorigo, Colindres, Escalante, Herrerías, Lamasón, Liendo, Limpias y Bareyo.

#### 8 de abril

Miera, Noja, Potes, Puenteviego, Ramales, Rionansa, Ruate, San Miguel de Aguayo, San Vicente de la Barquera, Soba, Solórzano, Suances, Val de San Vicente y Villafufre.

#### 12 de abril

Mazcuerras, Meruelo, Pesaguero, Penagos, Pesquera, Rasines, Ribamontán al Monte, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santillana del Mar y Santiurde de Reinosa.

#### 16 de abril

Marina de Cudeyo, Polanco, Río-tuerto, Santiurde de Toranzo y Valdáliga,

#### 18 de abril

Alfoz de Lloredo, Ampuero, Arnauero, Arrerondo y Cartes.

#### 22 de abril

Astillero, Bárcena de Cicero, Comillas, Corvera de Toranzo, Guisrieto, Hazas en Cesto y Las Rozas de Valdearroyo.

#### 24 de abril

Cabezón de Liébana, Campoo de Yuso, Los Tojos, Medio Cudeyo, Molledo, Peñarrubia y Polaciones.

#### 26 de abril

Valderredible, Vega de Liébana, Vega de Pas, Villacarriedo y Piélagos.

#### 29 de abril

Saro, Selaya, Tresviso, Tudanca, Udías, Valdeolea, Valdeprado del Río, Villaescusa y Villaverde de Trucíos.

#### 3 de mayo

Entrambasaguas, Hermandad de Campoo de Suso, Ribamontán al Mar, Ruesga, Ruiloba, San Felices de Buelna, Santa Cruz de Bezana y Voto.

**6 de mayo**

Cabezón de la Sal, Camargo y Reinosa.

**8 de mayo**

Castro Urdiales, Enmedio y Laredo.

**10 de mayo**

Liérganes, Los Corrales, Luena y Miengo.

**13 de mayo**

Reocín, Santa María de Cayón y Santoña.

**15 de mayo**

Torrelavega.

**17 de mayo**

Santander, 1.<sup>a</sup> Sección.

**20 de mayo**

Santander, 2.<sup>a</sup> Sección.

**23 de mayo**

Santander, 3.<sup>a</sup> Sección

**24 de mayo**

Santander, 4.<sup>a</sup> Sección.

Santander, 15 de marzo de 1952.  
El teniente coronel presidente (ilegible).

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

#### Operación facultativa de demarcación

Por el presente anuncio se hace saber a todos los interesados, dueños y colindantes de los permisos de investigación y concesiones directas de explotación que a continuación se detallan, que por el personal facultativo de esta Jefatura de Minas, a partir del próximo día 29 del corriente mes, se dará comienzo a las operaciones facultativas de demarcación de las siguientes minas:

15.585, "Alberto", de 100 hectáreas, de cinc, en el término de Camaleño, solicitada por la sociedad anónima "Minero Metalúrgica Montañesa".

15.586, "El Mirador", de 140 hectáreas, de mineral de cinc, en el término de Camaleño, solicitada por la S. A. Carbones La Nueva.

15.592, "Rafaelita", de 22 hectáreas, de variedades de cuarzo, en

el término municipal de Santander y solicitada por doña Rafaela Díaz y Díaz.

15.593, "Esperanza", de 399 hectáreas, de mineral de cinc, en los términos municipales de Valdáliga y Herrerías, solicitada por la S. A. Carbones La Nueva.

Lo que se hace público por el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Régimen de la Minería.

Santander, 17 de marzo de 1952.  
El ingeniero jefe, José Luna.

El ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "María Fernanda", núm. 15.611, solicitado por don Baldomero Martínez Aguirre, vecino de Sopuerta, con 161 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes de Cereceda, de los términos de Rasines y Ampuero, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación.

Se tomará como punto de partida la esquina N. O. de la casa de Benito Calzada, en el barrio de Cereceda.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: 900 metros Norte; de la primera a la segunda, Este, 200 metros; de la segunda a la tercera, Sur, 2.300 metros; de la tercera a la cuarta, Oeste, 700 metros; de la cuarta a la quinta, Norte, 2.300 metros, y de la quinta a la primera, Este, 500 metros, quedando de este modo cerrado el perímetro de las 161 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte astronómico.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamentos vigentes.

Santander, 12 de marzo de 1952.  
El ingeniero jefe, José Luna.

## ADMUN. ECONOMICA

### DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

#### Ordenación de pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 22 de enero de 1947, con los números 345.744 de entrada y 158.999 de registro correspondiente al depósito constituido por don Joaquín Obeso Santamaría, de su propiedad, para responder de la fianza definitiva correspondiente a la construcción de 18 viviendas protegidas para el Ayuntamiento de Torrelavega, y a disposición del ilustrísimo señor director general del Instituto Nacional de la Vivienda. Importa el depósito 28.500 pesetas, deuda amortizable 3,5 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y el en "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de marzo de 1952.—  
El ordenador de pagos, el delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

Derechos de inserción: 169 pts.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE BILBAO

#### Edicto

Don Félix Sánchez Verde, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número tres de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos promovidos por el procurador don Mariano Escolar, en nombre de don Lorenzo Ormaeche y Amariça, contra don Antonio Pérez y Díaz, en reclamación de cantidad,

en los cuales he acordado sacar a pública subasta, para su venta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Un prado, en el pueblo de Cosío, Ayuntamiento de Rionansa, al sitio de Perobañas, con una casa invernal para ganado. Tasado en 12.000 pesetas.

2. Urbana. Una casa con cuadra, en el pueblo de Obeso y barrio del Coteró, señalada con el número 5. Tasada en 4.000 pesetas.

3. Tierra a maíz, en la mies del Dueso, sitio de Barma, de dicho pueblo, de 9 áreas y 60 centiáreas. Tasada en 4.000 pesetas.

4. Prado, en la mies del Dueso, lugar de Fresno, del pueblo de Obeso, de tres áreas. Tasado en 2.000 pesetas.

5. Prado, en la mies del Dueso, lugar de El Cueto, de 6 áreas. Tasado en 2.000 pesetas.

6. Prado, en la mies del Dueso, lugar de El Cueto, del pueblo de Obeso, de trece áreas. Tasado en 4.500 pesetas.

7. Prado, en la mies del Dueso, del mismo pueblo, lugar agregado de Apolinar, de nueve áreas. Tasado en 4.000 pesetas.

8. Prado, en la mies del Dueso, del mismo pueblo, lugar del Sol de la Teja, de tres áreas. Tasada en 2.000 pesetas.

9. Prado, en la mies de Cañavalor, lugar del Portillo, del pueblo de Obeso, de 9 áreas. Tasado en 3.500 pesetas.

10. Prado, en la mies de Ozalva, lugar de Tortucos, pueblo de Obeso, de siete áreas. Tasado en 3.500 pesetas.

El total de las referidas fincas asciende a 41.500 pesetas.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día treinta de abril próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para intervenir en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

fiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez de primera instancia, Félix Sánchez Verde.—El secretario, Vicente Romero-Rato. Derechos de inserción: 393 pts.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo en reclamación de dieciséis mil doscientas pesetas, a instancia del procurador don José García Gómez Marañón, en nombre y representación de doña Amelia Feo Fernández, contra don Ricardo Llano Fernández, en cuyos autos se ha dictado sentencia de remate que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos por el señor don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de la misma, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por doña Amelia Feo Fernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, debidamente autorizada por su esposo don Ramón Larios Fernández, que ha estado representada por el procurador don José García Gómez Marañón y dirigida por el letrado don Matías Domínguez, contra don Ricardo Llano Fernández, mayor de edad, casado, secretario de Administración Local y vecino de Róiz, Ayuntamiento de Valdáliga, declarado en rebeldía por su incomparecencia en estos autos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo.—Que debo mandar y

mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Ricardo Llano Fernández, y con su producto entero y cumplido pago a la demandante doña Amelia Feo Fernández, de la cantidad de dieciséis mil doscientas pesetas, importe del principal reclamado, más por las costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno al demandado, conforme a expreso mandato legal. Así por esta mi sentencia, que será notificada personalmente al demandado, si lo solicitare la parte actora dentro del quinto día, haciéndolo en otro caso por medio de cédula que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo S. Cueto. (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y para notificación de la sentencia al demandado, pongo el presente en Santander a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez de primera instancia, Eduardo S. Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 305 pts.

—o—

Don Enrique Camiruaga Gorostizala, comandante de Artillería, juez instructor del Juzgado militar número dos de la plaza de Bilbao,

Hago saber: Que Feliciano González Pérez, hijo de Emiliano y Antolina, natural de O'millos de San Samón (Burgos), y domiciliado últimamente en Reinosa, se presentará en este Juzgado militar, sito en la Alameda de Mazarredo (Gobierno Militar), dentro de los diez días, a partir de su publicación, a los efectos de notificación de la resolución recaída en la última revisión de la causa número 11-335-38, instruida por este Juzgado, dándose por notificado caso de no comparecer.

Bilbao a 14 de marzo de 1952.—El juez militar, Enrique Camiruaga.

—o—

Don Enrique Camiruaga Gorostizala, comandante de Artillería, juez instructor del Juzgado militar número dos de la plaza de Bilbao,

Hago saber: Que Bonifacio Sanz Platón, natural de Udías (Santander) y vecino de Cillamayor, se presentará en este Juzgado militar, sito en la Alameda de Mazarredo (Gobierno Militar), dentro de los diez días, a partir

de su publicación, a los efectos de notificación de la resolución recaída en la última revisión de la causa número II-216-38, instruida por este Juzgado, dándose por notificado caso de no comparecer.

Bilbao a 10 de marzo de 1952.—El juez militar, Enrique Camiruaga.

Jorge Castel Caballer, de 33 años, soltero, mecánico, natural de Palma de Mallorca, ambulante, sin domicilio fijo, hijo de Jorge y de Rosa; Angel Correa Martínez, de 46 años, soltero, jornalero, natural de Badajoz, ambulante, sin domicilio fijo, hijo de Vicente y de Carmen, cuyas demás circunstancias personales y domicilio que tengan en la actualidad se desconoce, procesados en el sumario, número dos de 1951, sobre estafa, comparecerán en este Juzgado o prisión del partido, para ser reducidos a prisión, como comprendidos en el artículo 835, párrafos primero y tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con el apercibimiento de que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Reinosa a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 421

Julián Luján Setién, natural de Tanos (Santander), de 25 años, hijo de Julián y de María, soltero, uno setecientos de estatura, delgado, pálido, ojos azules, viste pelliza gris, deteriorada, pantalón de paño igual color, jersey y bufanda a cuadros rojos, borceguíes con piso de madera, tocado con boina, sin domicilio conocido, cuyo actual paradero se desconoce, que se evadió en la noche del nueve al diez de diciembre del pasado año, del depósito municipal de Valderredible (Santander), donde estaba detenido por hurto, procesado por este Juzgado en el sumario número 119 de 1951, sobre evasión, como comprendido en el artículo segundo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días, a partir de su publicación en este Juzgado o prisión del partido, para ser reducido a prisión, con el apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Reinosa a once de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 422

Rosario Jiménez Borja, de 25 años de edad, estado soltera, sin profesión, hija de Lisardo y de Juana, natural de León, ambulante, procesada en sumario número 53 de 1951, por sustracción, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

Eulogio Vallina Pérez, de 22 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Eulogio y de Ascensión, natural de Santander, domiciliado últimamente en Polanco, procesado en sumario número 136 de 1946, por sustracción, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

Ricarda Fernández Revuelta, de 20 años, soltera, bordadora, hija de Manuel y Petra, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, calle de Cisneros, 20, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Gijón, a constituirse en prisión, acordada en el sumario número 120 de 1949, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Gijón a 13 de marzo de 1952.—El juez de instrucción (ilegible). El secretario (ilegible).

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander,

Por el presente, y conforme a lo acordado en la ejecutoria número 74 de 1951, dimanante del sumario número 182 de 1948, se hace saber a la perjudicada doña María Villasante Martínez, que tuvo su domicilio en esta ciudad, Avenida de los Infantes, número 13 (chalet), que en la sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial en dicho sumario, se ha acordado que queden definitivamente en su poder las seis sábanas recuperadas que fueron depositadas en la misma provisionalmente.

Dado en Santander a 17 de marzo de 1952.—El juez, Eduardo Sánchez Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Milagros Sanginés Vázquez, soltera sirvienta, natural de Santullán, de 22 años, hija de Ramón y de María, domiciliada últimamente en Bilbao, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, a fin de ser reducida a prisión, decretada en virtud de carta orden de la Audiencia Provincial de ésta.

Al propio tiempo intereso de las autoridades civiles y militares la busca, captura y conducción a la cárcel provincial de esta villa, del aludido procesado; pues así lo tengo acordado por resolución de este día dictada en causa número 379 de 1951, sobre robo.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1952.—El juez de instrucción (ilegible).

José Manuel Badá Gómez, de 46 años de edad, de profesión músico, hijo de Anselma, natural de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón, procesado en sumario número 25 de 1950, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado

primero bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 427

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE LUENA

Los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes del día diez de abril, las relaciones de alta y baja, debidamente reintegradas, acompañadas de los documentos que acrediten el cambio de dominio y pago del impuesto de Derechos Reales.

Luena, 15 de marzo de 1952.—  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Formada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón vecinal referida al 31 de diciembre de 1951, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamación de los interesados en la misma, advirtiéndose que, transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirán reclamaciones de ninguna especie.

Santiurde de Toranzo, 12 de marzo de 1952.—El alcalde, Ruiz Miguel. 410

Todos los hacendados de este Ayuntamiento, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteraciones en sus riquezas rústica y urbana, por herencia, compraventa, permuta, etc., presentarán en esta Secretaría, durante la segunda quincena del mes en curso, los documentos acreditativos de la transmisión de dominio, relaciones correspondientes y cartas de pago de haber satisfecho los Derechos Reales a la Hacienda, con el fin de proceder a la confección de los apéndices al amillaramiento del presente año, advirtiéndose que, por ningún concepto, serán admitidas todas aquellas relaciones que se presenten fuera del plazo indicado.

Santiurde de Toranzo, 12 de marzo de 1952.—El alcalde, Ruiz Miguel.

### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

En Valdeolea a 8 de marzo de 1952.—El alcalde (ilegible). 415

### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de los corrientes, el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un mercado en este pueblo de Meruelo, se expone al público, por plazo de quince días, conforme determina el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local, para efectos de reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 656, número primero de la citada Ley.

Meruelo a 8 de marzo de 1952.  
El alcalde, J. Ortiz Alonso. 417

### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Valentín Celestino Novoa García, del reemplazo del actual, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de su padre don Celestino Novoa Salas, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido don Celestino Novoa Salas, se sirvan participarlo a la Alcaldía, con el mayor número de datos posibles. Al mismo tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Celestino, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle.

Suances, 9 de marzo de 1952.—  
El alcalde, Enrique Otí. 412

### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Las cuentas del presupuesto de 1951 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que sobre las mismas se formulen.

Ruente, 15 de marzo de 1952.—  
El alcalde, Federico Fernández.

El expediente de habilitación de créditos dentro del presupuesto vigente, que propone la Comisión de Hacienda, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ruente, 15 de marzo de 1952.—  
El alcalde, Federico Fernández.

### JUNTA VECINAL DE BIELVA

Relación nominal de propietarios afectados por la ocupación temporal de fincas rústicas para la construcción del cementerio de Bielva y extracción de materiales:

Propietario: Angel Rubín Sánchez.

Finca que ha de ocuparse temporalmente: Prado de La Campa, de 7,56 áreas, lindante: al Norte, Agustín Sierra; al N. y O., José Rubín; al E., terreno común, y al Sur, Antonio Castañeda, herederos.

Se publica para reclamaciones en plazo de quince días ante el excelentísimo señor Gobernador civil.

Bielva, 3 de marzo de 1952.—El presidente, Severino González.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### S. A. TREFILERIA Y DERIVADOS

Anuncio

Por el presente se concede un plazo de quince días naturales para que puedan presentarse en esta Subdelegación de Instituto Nacional de la Vivienda (Juan de Herrera, número 14, 4.º), reclamaciones de tercero, por la ejecución de obras de 10 viviendas protegidas, que para la S. A. de Trefilería y Derivados se han construido en Ramales de la Victoria (Santander).

Santander, 26 de marzo de 1952.  
Derechos de inserción: 61 pts.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER